TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Mérida, Yucatán, 6 de agosto de 2020

EXPEDIENTE 56/2019
ASUNTO: Se notifica Acuerdo

- MIRIAN GUADALUPE ALPUCHE BRITO.
- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.

Con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, MEDIANTE LA FIJACIÓN EFECTUADA EN ESTRADOS el día 6 de agosto de 2020, se NOTIFICA A LAS PARTES POR LISTA el Acuerdo de fecha 10 de julio de 2020, determinado por el Juez de este Tribunal, mediante el cual SE TIENEN POR ADMITIDAS Y DESAHOGADAS LAS PRUEBAS OFRECIDAS con excepción de las pruebas señaladas en el diverso acuerdo de fecha 4 de diciembre de 2019 y, se OTORGA A LAS PARTES EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA FORMULAR ALEGATOS, en los términos del Acuerdo de mérito.

En funciones de Actuario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, por suplencia del titular, ello con fundamento en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.

LIC. ILSE ANDREA MARIN OLIVERA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO
DE MERIDA

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo Actuaría